

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre del 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.762/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0352/2022, de fecha 28 de Enero del 2022, que dispone la demolición parcial de las edificaciones de los propietarios que señala; Memorándum N° 414/2022, de fecha 13 de Octubre del 2022, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°0352/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Rectifiques punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 0352/2022, de fecha 28 de Enero del 2022, que disposo la demolición parcial de las edificaciones de los propietarios que señala:

Don de Die

-Juliana Julia del Carmen Mejías Chiang,

Certificado de Daños Nº

Debe Decir:

-Juana Julia del Carmen Mejías Chiang,

Certificado de Daños Nº

008/2022 (...)

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 0352/2022 en todo lo no rectificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Newpen
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. V Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Administración Municipal